



Oficio No. 745
Villavicencio, 07 de julio de 2020

Señores:

**CORPORACIÓN DE VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
DE VIDA "CORPOMECAVI"**

Ciudad

Ref: Proceso: SUCESIÓN
Radicado N°: 500013110004-2018-00086-00
Causante: LUIS HUMBERTO ECHEVERRY ARIAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha doce (12) de marzo de 2020, me permito oficialles para que con destino a este proceso, dé respuesta al derecho de petición elevado por la abogada MARÍA DE LOS ÁNGELES LADINO AGUAS, apoderada reconocida dentro de estas diligencias y el cual fue recibido por esa oficina el 15 de julio de 2019, según consta en correo electrónico.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO